



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 362 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 1 JUN 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 290-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de febrero de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ. El Reporte N° 291-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de febrero de 2016, El Informe Técnico N° 131-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorandum N° 842-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de mayo de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manea expresa"

Que mediante Reporte N° 290-2016-GRJ/GRI/SGE, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ, da conformidad de servicio a favor de **MEDRANO GUERRA JANNET ROSARIO**, por la Coordinación del Equipo Técnico para la Instalación de Puentes en estado de emergencia a nivel regional, correspondiente al primer pago, de conformidad al Contrato N° 1449-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/ 5,750.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 291-2016-GRJ/GRI/SGE, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ, da conformidad de servicio a favor de **MEDRANO GUERRA JANNET ROSARIO**, por la Coordinación del Equipo Técnico para la Instalación de Puentes en estado de emergencia a nivel regional,

1548596
944065

correspondiente al segundo pago, de conformidad al Contrato N° 1449-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/ 5,750.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 131-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Ing. **MEDRANO GUERRA JANNET ROSARIO**, por la suma de S/ 11,500 Soles, al que se le deberá aplicar la penalidad de S/ 575.00 Soles por el retraso injustificado en la prestación del servicio.

Que, mediante Memorandum N° 842-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de mayo de 2016, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que, de conformidad al Texto único ordenado de Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 ... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Que siendo necesario reconocer el pago de la deuda a favor de la Ing. **MEDRANO GUERRA JANNET ROSARIO**, por la Coordinación del Equipo Técnico para la Instalación de Puentes en estado de emergencia a nivel regional, de conformidad al Contrato N° 1449-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/ 11,500.00 Soles, al que se le deberá aplicar la penalidad de S/ 575.00 Soles por el retraso injustificado en la prestación del servicio.

Por las consideraciones expuestas y contando con el Reportes N°. 290-2016-GRJ/GRI/SGE, Reporte N° 291-2016-GRJ/GRI/SGE, el Informe Técnico N° 131-2016-GRJ-ORAF/OASA y el Memorandum N° 842-2016-GRJ/GRPPAT,



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de la deuda a favor de la Ing. **MEDRANO GUERRA JANNET ROSARIO**, por la Coordinación del Equipo Técnico para la Instalación de Puentes en estado de emergencia a nivel regional, de conformidad al Contrato N° 1449-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/ 11,500.00 Soles, al que se le aplicará la penalidad de S/ 575.00 Soles por el retraso injustificado en la prestación del servicio, monto que será afectado presupuestalmente de la siguiente manera:

META	: 050
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
Monto	: S/ 11,500.00 Soles
Penalidad	: S/ 575.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Palacios', written over a horizontal line.

CPCC CUNRA PALACIOS
Directiva Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 JUN 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonietta Videla Rosales', written over a horizontal line.

Abog. A. Antonietta Videla Rosales
SECRETARIA GENERAL